



COPTA

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día uno de julio de dos mil diez en el HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL (C.H.A.R.E. Puente Genil), cuyo titular en la Empresa Pública Hospital del Alto Guadalquivir (E.P.H.A.G.) y que se encuentra ubicado en [REDACTED] de Puente Genil, en Córdoba (C.P.-14500).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 19/01/2007.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] radióloga de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica. Acompañó a la inspección D^a [REDACTED] Coordinadora de los Técnicos de Radiodiagnóstico.

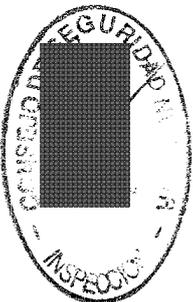
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de 6 equipos, todos ellos en la planta Baja, excepto el arco radioquirúrgico. Estaban distribuidos del modo siguiente:
 - Sala Telemando.- [REDACTED] con mesa telemandada
 - Sala de Convencional suspendido.- Equipo [REDACTED], con tubo telescópico de techo y bucky mural



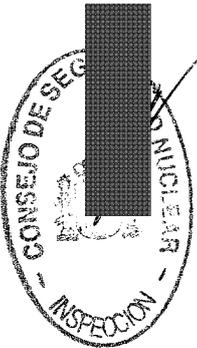
- Sala Mamografía.- Equipo [REDACTED] con generador [REDACTED]
 - Sala TAC.- Equipo [REDACTED] averiado en el momento de la inspección.
 - Sala Convencional 2.- Equipo [REDACTED] con tubo telescópico de techo, mesa y bucky mural
 - Planta 1ª.- Arco radioquirúrgico [REDACTED]
- Las salas de equipos fijos estaban señalizadas con el trébol reglamentario, disponen de acceso controlado y eran visibles carteles de aviso a embarazadas. _____
- Las salas de equipos fijos tienen puertas plomadas. Según manifestaron, las paredes también lo están. _____
- Disponían de delantales y otros protectores plomados en número suficiente. _____
- Disponen de tecnología digital CR y el Servicio de Radiodiagnóstico dispone de servidor RIS. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre pacientes, en las salas de radiografía convencional, se hicieron medidas de tasas de dosis en las respectivas posiciones del operador, obteniéndose valores máximos de "fondo", 1'4 y 5 μ Sv/h en distintos procedimientos. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Dirige la instalación D^a [REDACTED] que dispone de Acreditación del CSN para ello. _____
- La persona que, según figura en el Programa de Protección Radiológica, es responsable de la implantación y seguimiento del mismo es D. [REDACTED], que no dispone de Acreditación del CSN para Dirigir instalaciones de radiodiagnóstico. _____
- Los operadores presentes en el Servicio de Radiodiagnóstico en el momento de la inspección eran todos, según ellos mismos manifestaron, TER. Todos ellos portaban TLD personales, excepto D. [REDACTED] [REDACTED] y D.^a [REDACTED] que realizan una sustitución

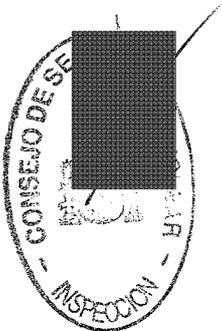


desde el lunes anterior a la inspección. Según manifestó la coordinadora de los TER, el dosímetro tarda un mes en llegar desde que es solicitado. No disponen de TLD "rotatorios" o provisionales. ____

- Según se manifestó, los operadores que realizan sustituciones son extraídos de una bolsa compuesta por personal técnico y se les exige la Acreditación del CSN para Operar. _____
- El personal de Radiodiagnóstico firma un "recibí" cada mes, en el momento de recoger su TLD personal. _____
- Se disponía de lecturas dosimétricas correspondientes a 10 dosímetros pertenecientes al Bloque Quirúrgico, todos ellos con valores de "fondo" en dosis acumulada quinquenal, y de 16 dosímetros correspondientes al personal de Radiodiagnóstico, también con valores de "fondo". El Centro Lector de todos ellos es e [REDACTED] _____
- Según manifestaron los operadores, a ellos se les ha ofertado un reconocimiento médico anual por parte del Servicio de Med. Preventiva.
- Según manifestaron tanto los propios TER como el personal de Traumatología, los operadores del arco radioquirúrgico son los mismos TER del Servicio de Radiodiagnóstico, que suben cuando son requeridos. El personal de traumatología manifestó igualmente que los traumatólogos utilizan sus dosímetros personales de forma habitual. ____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de un informe de un control de calidad realizado por la UTPR Pronutel en fecha 19/11/2009. En él no hay anomalías reseñadas. Constaba también el informe de medida de niveles y de dosis a pacientes. _____
- En algunos equipos hay indicación automática de dosis a pacientes en cada exploración aunque, según manifestaron, no se hace nada con estos datos. En el arco radioquirúrgico estos datos son anotados o grapados por los TER en el informe de la intervención. _____
- Aunque disponían de un Programa de Protección Radiológica, elaborado por la UTPR [REDACTED], éste no estaba a disposición de los trabajadores expuestos sino en posesión de la empresa de mantenimiento [REDACTED] cuyo responsable manifestó estar a la espera de





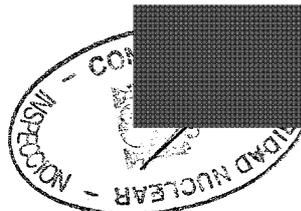
incorporar algunas modificaciones para ponerlo posteriormente a disposición de todo el personal expuesto a radiaciones ionizantes. _____

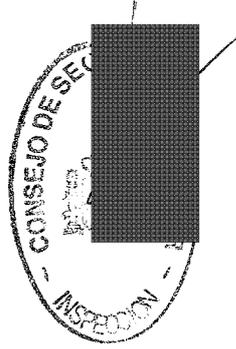
- Se ha recibido en el CSN el Informe Periódico correspondiente al año 2009, remitido por la UTPR [REDACTED] en formato electrónico. _____
- Existe una confusión en cuanto a la clasificación de los trabajadores expuestos ya que, según el informe Periódico, todos los trabajadores son clasificados como de categoría B mientras que en el Programa de Protección Radiológica, por el contrario, figura que son clasificados como de categoría A. _____

DESVIACIONES

- No disponían de contrato escrito del titular con la UTPR. Se incumple así el artículo 24 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No se disponía de ningún dosímetro de incidencias o rotatorio o provisional, de tal forma que el personal de sustituciones, que también está clasificado como A, debe permanecer un mes sin control dosimétrico personal. Se incumple por tanto el artículo 19.3 del citado Real Decreto 1085/2009. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de julio de dos mil diez.

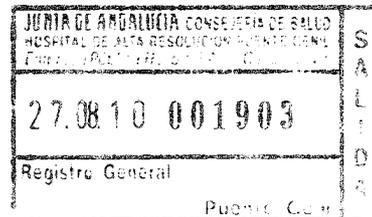




TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **“C.H.A.R.E. PUENTE GENIL” (Puente Genil)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
CONSEJERÍA DE SALUD



D. [Redacted]
Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans nº 11
C.P. 28040. Madrid

Puente Genil a 27 de Agosto de 2010.

Asunto: Devolución del acta de inspección realizada en Hospital de Alta Resolución de Puente Genil con referencia: CSN/AIN/01/RX/CO-1538/2010 y comunicaciones adjuntas.

Muy señor mío:

En respuesta al acta recibida tras la inspección realizada con fecha 01-07-2010 en nuestro centro Hospital de Alta Resolución de Puente Genil y con objeto de remitirle la misma firmada por nuestra parte, así como, informarle sobre aquellas desviaciones que consta en el acta que usted nos remite, les adjuntamos las observaciones por nuestra parte correspondientes a las mismas:

Con respecto a la primera desviación sobre la no disponibilidad de contrato escrito del titular de la UTPR, que usted manifestó personalmente al responsable de Servicios Generales de nuestro centro y tras ponernos en contacto directamente con la empresa [Redacted] con la que tenemos contratadas dichas gestiones, procedemos a remitirle copia del contrato firmado con fecha 2 de Agosto de 2010.

Referente a la segunda desviación reflejada por su parte, donde nos hace la consideración de no disponer de ningún dosímetro de incidencias o rotatorio, de tal forma que el personal que sustituye, al cuál lo clasifica como A, debe permanecer sin el citado control dosimétrico personal y por tanto incumpliríamos el artículo 19.3 del R.D. 1085/2009; he de informarle al respecto que, desde la apertura de nuestro centro y de los servicios dosimétricos correspondientes tanto de radiodiagnóstico como de bloque quirúrgico, todo el personal de los mismos, ha sido considerado hasta el momento de la presente inspección, como tipo B, tal y como justifican los datos de mediciones dosimétricas mensuales y resúmenes anuales del [Redacted] desde el momento de la apertura de la institución hasta la fecha, donde encontramos en todos ellos una lectura de "fondo" sin incidencias reflejadas por parte del [Redacted] y correspondientes revisiones por parte de nuestra Área de Medicina Preventiva, así como, a título preventivo la adquisición de TLD personales, lo cuál no indica que desde su comunicación en la presente acta, estemos revisando todas las áreas implicadas junto con nuestra UTPR ([Redacted]) todos y cada uno de los puestos para adoptar si se han producido cambios, las medidas necesarias y oportunas que garanticen la mayor protección a nuestro personal.

Con objeto de completar la documentación requerida por su parte le adjuntamos lo siguiente:

1. Devolución del Acta firmada por representante autorizado del centro [Redacted] Puente Genil.
2. Contrato firmado con nuestra UTPR [Redacted] en vigor.
3. Procedimiento interno de Gestión de Dosimetría Personal de la empresa.

Quedando a su disposición por cuanto pudiese necesitar.

Atentamente

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 15408

Fecha: 10-09-2010 09:38

Fdo. [Redacted] Jefe de Servicio de Radiología
Director de Centro.
Hospital de Alta Resolución Puente Genil

